



Asamblea General

Distr. general
24 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 12 de marzo de 2020

43/107. Resultado del examen periódico universal: República Islámica del Irán

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 25 de marzo de 2011, y la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de la República Islámica del Irán el 8 de noviembre de 2019 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen de la República Islámica del Irán, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal¹, las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo².

31^a sesión
12 de marzo de 2020

[Adoptada sin votación.]

¹ A/HRC/43/12.

² A/HRC/43/12/Add.1; véase también A/HRC/43/2, cap. VI.

